MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL MIC" - ID Nº 347.719, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Asunción, 11 de MAYO de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 01/2018 "Auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 para la Dirección General de Fomento Industrial del MIC" - ID Nº 347.719, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa Nº 01/2018 "Auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 para la Dirección General de Fomento Industrial del MIC" - ID Nº 347.719, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "Auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 para la Dirección General de Fomento Industrial del MIC" - ID Nº 347.719, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres "Oferta Técnica" llevada a cabo en fecha 25 de abril de 2018, consta la lista de los proveedores participantes como sigue: SGS PARAGUAY S.A. y la Apertura de "Oferta Económica" llevada a cabo en fecha 30 de abril de 2018, la empresa SGS PARAGUAY S.A. presenta el formulario de oferta del aspecto económico.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Javier Villamayor, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Lic. Isidro Segovia representante Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Miguel A. Salcedo, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio; el Lic. Toribio Arguello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria; y el Ing. Oscar Barreto, representante de la Dirección General de Fomento Industrial, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 04 de la "Oferta Técnica" en fecha 25 de abril de 2018, y el Acta de Evaluación Nº 07 de la "Oferta Económica" en fecha 02 de mayo de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34 dispone: "***PROCEDIMIENTO***. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de...//*

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL MIC" - ID Nº 347.719, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

...//oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/2003 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. Nº 67/2018 para la adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 199 de fecha 04 de mayo de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Teniéndose a vista el **Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación Nº 07** de fecha 02 de mayo de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2018 "Auditoría de seguimiento del sistema de gestión de Calidad ISO 9001:2015 para la Dirección General de Fomento Industrial del MIC" - ID Nº 347.719, esta Asesoría Legal no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial Nº 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación...".*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

C.P. ALCIDES M. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL MIC" - ID Nº 347.719, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2018 "Auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 para la Dirección General de Fomento Industrial del MIC" - ID N° 347.719, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Adjudicado
SGS PARAGUAY S.A.	12.980.000
Importe Total	**12.980.000**

Monto total adjudicado: Guaraníes doce millones novecientos ochenta mil.

Artículo 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas y al titular de la Asesoría Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Estado de Industria, a suscribir el respectivo contrato en representación del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES V. VELÁZQUEZ B.
Dirección General de Administración y Finanzas

GL/GTI/prvl

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

GUSTAVO LEITE
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES

- ☐ Dpto. de Programación y Convocatoria
- ☐ Dpto. de Contratos
- ☐ Secretaría UOC
- ☐ Dpto. de Adjudicaciones
- ☑ Coordinación
- ☐ Comité Evaluador

Otros_____

Providencia: Informar

Recepción: [illegible] Fecha y Hora: 11/05/18

Firma del/la director/a

Exp 140

Lic. Laura Rodríguez [illegible]
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC